**N° 15**

Sesión ordinaria de la Corte Plena efectuada a las dos y veintiocho minutos de la tarde del treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro, con la asistencia de los señores Magistrados: Oreamuno, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Serrano, Solórzano, Álvarez, Guzmán, Castro, Fernández y Conjuez Juan Rafael Arguello de Vars.

**Artículo V**

Se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus establecido por Toribio Arauz Espinoza, a favor de su hija María Luisa Arauz Calvo, por constar de la sumaria que el Alcalde Segundo de este cantón la puso en libertad.